



CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS CETIL



Oficina de Bonos Pensionales

Ciudad y fecha de expedición: BOGOTA, Febrero 19 de 2024

No. 202402800141397000690274



DATOS DE LA ENTIDAD CERTIFICADORA

Nombre: POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Nit: 800,141,397
 Dirección: TRANSVERSAL 33 No. 47A - 35 SUR Departamento: BOGOTA Municipio: BOGOTA
 Teléfono Fijo: 5159000 Correo Electrónico: xxxxx.xxxxxxxxx@xxxxxx.xxx.xx Código DANE: 11001

DATOS DE LA ENTIDAD EMPLEADORA

Nombre: POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Nit: 800,141,397
 Fecha en que entró en vigencia el Sistema General de Pensiones: Abril 1 de 1994

DATOS DEL EMPLEADO

Tipo de Documento: C Documento: 80,440,533 Fecha de Nacimiento: Julio 25 de 1972
 Primer Apellido: GOMEZ Segundo Apellido: FIGUEROA Primer Nombre: JOHN Segundo Nombre: EDISSON

PERIODOS CERTIFICADOS

Desde (DD-MM-AAAA)	Hasta (DD-MM-AAAA)	Tipo de Vinculación	Tipo de Empleado	Cargo	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Fondo Aporte	Entidad Responsable	Total No. Días Interrupción	Cargo de Alto Riesgo	Tiempo Completo	Horas Semanales Laboradas
01-08-1991	08-10-1995	LABORAL	PÚBLICO	Agente	NO	NO	NO	NINGUNO	POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	0	NO	SI	

FACTORES SALARIALES 1991 (Valores en pesos)

DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC		
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	57,600.00	N	57,600.00	N	57,600.00	N	57,600.00	N	57,600.00	N	57,600.00	N
Total Devengado		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		57,600.00		57,600.00		57,600.00		57,600.00		57,600.00		57,600.00	

OBSERVACIONES: Nombrado como Agente mediante Resolución nro. 8266 de 1991 a partir del 01/08/1991.

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.



CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS CETIL



Oficina de Bonos Pensionales

Ciudad y fecha de expedición: BOGOTA, Febrero 19 de 2024

No. 202402800141397000690274



FACTORES SALARIALES 1992 (Valores en pesos)																									
DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	73,040.00	N	73,040.00	N	73,040.00	N	73,040.00	N	73,040.00	N	73,040.00	N	73,040.00	N	73,040.00	N	73,040.00	N	73,040.00	N	73,040.00	N	73,040.00	N
Total Devengado		73,040.00		73,040.00		73,040.00		73,040.00		73,040.00		73,040.00		73,040.00		73,040.00		73,040.00		73,040.00		73,040.00		73,040.00	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

FACTORES SALARIALES 1993 (Valores en pesos)																									
DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	96,250.00	N	96,250.00	N	96,250.00	N	96,250.00	N	96,250.00	N	96,250.00	N	96,250.00	N	96,250.00	N	96,250.00	N	96,250.00	N	96,250.00	N	96,250.00	N
Total Devengado		96,250.00		96,250.00		96,250.00		96,250.00		96,250.00		96,250.00		96,250.00		96,250.00		96,250.00		96,250.00		96,250.00		96,250.00	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

FACTORES SALARIALES 1994 (Valores en pesos)																									
DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	133,200.00	N	133,200.00	N	133,200.00	N	133,200.00	N	133,200.00	N	133,200.00	N	133,200.00	N	133,200.00	N	133,200.00	N	133,200.00	N	133,200.00	N	133,200.00	N
Total Devengado		133,200.00		133,200.00		133,200.00		133,200.00		133,200.00		133,200.00		133,200.00		133,200.00		133,200.00		133,200.00		133,200.00		133,200.00	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

FACTORES SALARIALES 1995 (Valores en pesos)																									
DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	133,200.00	N	133,200.00	N	133,200.00	N	133,200.00	N	133,200.00	N	133,200.00	N	133,200.00	N	133,200.00	N	133,200.00	N	133,200.00	N	133,200.00	N	133,200.00	N
Total Devengado		133,200.00		133,200.00		133,200.00		133,200.00		133,200.00		133,200.00		133,200.00		133,200.00		133,200.00		133,200.00		133,200.00		133,200.00	



**CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS
CETIL**



Oficina de Bonos Pensionales

Ciudad y fecha de expedición: BOGOTA, Febrero 19 de 2024

No. 202402800141397000690274



ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	159,000.00	N	159,000.00	N	159,000.00	N	159,000.00	N	159,000.00	N	159,000.00	N	159,000.00	N	159,000.00	N	159,000.00	N	0.00	N	0.00	N
Total Devengado		159,000.00		159,000.00		159,000.00		159,000.00		159,000.00		159,000.00		159,000.00		159,000.00		159,000.00		0.00		0.00	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

OBSERVACIONES GENERALES

La presente certificación se realiza de acuerdo a lo descrito en: "BONOS PENSIONALES", del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quienes indican que la historia laboral para Bono Pensional está compuesta únicamente por: los tiempos de servicio como trabajador público u oficial, los tiempos cotizados a cajas o fondos públicos y los tiempos cotizados a COLPENSIONES (antes ISS).

INFORMACIÓN VÁLIDA ÚNICAMENTE CUANDO LA PRESTACIÓN SE FINANCIE CON BONO PENSIONAL TIPO A2, B, C1, E2

	POSIBLE FECHA BASE	POSIBLE SALARIO BASE
<p>Si la entidad reconocedora de pensión determina que su prestación se financia con Bono Pensional tomará la fecha base y salario base para el bono pensional de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1833 de 2016.</p> <p>La información suministrada en esta certificación reporta la fecha base y salario base de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> Si en la vinculación laboral se certifica que la persona estaba activa al 30 de Junio de 1992, se indica como fecha base el 30 de junio de 1992 y salario base para esta misma fecha. Si en la vinculación laboral se certifica que la persona no se encontraba activa al 30 de junio de 1992, se muestra como fecha base la última vinculación laboral anterior al 30 de junio de 1992 y el salario base a esta fecha. La fecha base y salario base no aplica si la vinculación inicial es posterior al 30 de junio de 1992 por lo tanto no se verán reflejados en la certificación. Si en fecha base los aportes se realizaron al ISS el salario base corresponderá al valor que indique el archivo laboral masivo del ISS en fecha base. <p>En todo caso la fecha base y salario base se calculará teniendo en cuenta toda la historia laboral certificada anterior a la entrada en vigencia de la ley 100 de 1993.</p>	30-06-1992	73,040.00

Ciudad y fecha de expedición: BOGOTA, Febrero 19 de 2024

No. 202402800141397000690274



FUNCIONARIO COMPETENTE PARA CERTIFICAR

Nombre:	MENDEZ PINZON JOSE LUIS	Tipo de Documento:	C	Documento:	91157400
Cargo:	JEFE AREA DE ARCHIVO GENERAL			Teléfono Fijo:	5159000 Ext 21357
Dirección:	TRANSV 33 NO. 47A - 35 SUR	Departamento:	BOGOTA	Municipio:	BOGOTA
Correo Electrónico:	xxxx.xxxxxx@xxxxxx.xxxxxxx.xxx.xx	Fecha Acto Administrativo:	Abril 3 de 2019	Número Acto Administrativo:	RES 01275

CERTIFICACION

La información contenida en esta certificación es verídica. Declaro que conozco las consecuencias de orden disciplinario, administrativo y penal en caso de falsedad de esta.
La presente certificación esta firmada digitalmente y tiene la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita. Lo anterior, de acuerdo a la Ley 527 de 1999 en su artículo 28.
La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.

**FIRMADO
DIGITALMENTE**

MENDEZ PINZON JOSE LUIS

Elaboró: GUIZA JAIME RONAL
Revisó: PERALTA MORA ARMANDO



Oficina de Bonos Pensionales

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS CETIL



Ciudad y fecha de expedición: BOGOTA, Febrero 19 de 2024

No. 202402800141397000690274



NOTAS ADICIONALES

1. Los empleadores no requieren expedir certificación de tiempos laborales si le cotizaron al ISS hoy COLPENSIONES o a las Administradoras del Régimen de Ahorro Individual con solidaridad RAIS, siempre y cuando dichos tiempos estén incluidos en los archivos de dichas entidades, salvo que se requiera información adicional no contenida en dichos archivos.
2. Por la veracidad de la información contenida en la presente certificación, responden, civil, fiscal y administrativamente, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar, los empleadores, y en general, cualquier tercero que haya certificado información laboral.
3. Las certificaciones de información laboral NO son Bonos Pensionales.
4. El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional, tampoco le genera el derecho a un beneficio pensional (pensión, bono, indemnización sustitutiva o devolución de saldos).
5. Cualquier reclamación respecto a la información registrada en la certificación deberá realizarse directamente a la entidad certificadora.